



PLIEGO DE PRECIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE FLAMENCO EN CENTROS EDUCATIVOS, “DEL AULA AL TABLAO” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones de prestación del servicio consistente en el diseño, organización y ejecución del programa educativo “Del aula al tablao”, destinado al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la realización de 16 dobles sesiones (32 pases) de espectáculo flamenco participativo en tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid, integrados en la Asociación de Tablaos Flamencos de Madrid.

El programa tiene naturaleza cultural y educativa y debe desarrollarse necesariamente en tablaos flamencos. La prestación del servicio requiere un operador especializado que garantice el acceso coordinado a los principales tablaos de Madrid, condición que reúne exclusivamente la Asociación de Tablaos Flamencos de Madrid, al agrupar a los tablaos más relevantes de la ciudad.

2. Finalidad y objetivos

El programa tiene como finalidad:

- a) Acercar al alumnado al flamenco como arte vivo, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- b) Dar a conocer los tablaos flamencos como espacios culturales singulares de la ciudad de Madrid.
- c) Favorecer experiencias artísticas participativas que desarrollen competencias culturales y sociales.
- d) Promover valores de convivencia, respeto, igualdad, integración, disciplina y trabajo en equipo a través del flamenco.
- e) Mejorar el conocimiento del alumnado sobre los orígenes, palos, estructuras rítmicas y manifestaciones actuales del flamenco.

3. Destinatarios

- Alumnado de **1.º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria** de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (sin perjuicio de su ampliación a otros niveles de ESO si la Dirección General de Juventud lo estima oportuno).
- Profesorado acompañante.

4. Descripción general de la actividad

4.1. Formato

Cada sesión estará compuesta por dos pases consecutivos del espectáculo en la misma mañana y en el mismo tablao. La duración orientativa de cada pase será de 55 minutos.

4.2. Estructura del espectáculo

El adjudicatario deberá garantizar un formato artístico-pedagógico que combine espectáculo y participación activa del alumnado, incluyendo al menos:

Primera parte: Introducción al flamenco y demostración artística

En esta primera parte, el alumnado será recibido por el/la presentadora del taller y los artistas que integran el elenco (cante, guitarra, baile y percusión), quienes se presentarán brevemente y explicarán su papel dentro del espectáculo. A continuación, se ofrecerá una introducción clara y adaptada al nivel escolar sobre qué es un tablao flamenco, su historia, su importancia cultural y su función como espacio escénico tradicional. Esta contextualización se complementará con una demostración comentada de técnicas básicas del flamenco, como el compás, el zapateado o las falsetas de guitarra, de manera que el alumnado pueda comprender visual y auditivamente los elementos esenciales que estructuran este arte.

Segunda parte: Participación guiada

En esta fase, el alumnado participará de forma activa en ejercicios rítmicos con palmas aplicados a distintos compases flamencos (binario, ternario, etc...), guiados por los artistas para facilitar su comprensión. Asimismo, se introducirán pequeños ejercicios de cante sencillo que el alumnado podrá realizar desde sus asientos, favoreciendo la participación. Durante esta parte, los estudiantes también acompañarán a los artistas en fragmentos breves de diferentes palos flamencos, como tangos, alegrías o fandangos, utilizando para ello materiales participativos (abanicos, mantones u otros elementos) proporcionados por el adjudicatario, lo que permitirá una experiencia inmersiva y dinámica.

Tercera parte: Baile participativo y cierre

En la parte final, el alumnado aprenderá una secuencia básica de baile (tangos, sevillanas u otro palo adecuado al nivel de iniciación) siguiendo las indicaciones de los bailaores, promoviendo la confianza, la expresión corporal y la integración en la dinámica del espectáculo. Tras esta actividad, se abrirá, en su caso, un breve turno de preguntas para que los estudiantes puedan dialogar con los artistas y profundizar en sus intereses o curiosidades sobre el flamenco.

4.3. Metodología

La metodología del espectáculo deberá adaptarse en todo momento al nivel educativo del alumnado, utilizando un lenguaje accesible y dinámico que facilite su comprensión. Durante la actividad se incorporarán explicaciones claras y estructuradas sobre el origen del flamenco, sus

bases musicales, sus características culturales y la relación entre los distintos elementos que lo componen, de modo que el alumnado pueda contextualizar lo que observa y participa.

Asimismo, el desarrollo del espectáculo promoverá valores de respeto, escucha activa, empatía y convivencia, tanto en la interacción con los artistas como en la participación colectiva dentro del propio tablao. La propuesta deberá favorecer una implicación directa y participativa de los estudiantes, evitando un formato meramente contemplativo y garantizando que experimenten el flamenco desde la vivencia y no solo como espectadores.

5. Número de pases

5.1. Número de sesiones

El adjudicatario deberá realizar, como mínimo 16 dobles sesiones, equivalentes a **32 pases de espectáculo**.

5.2. Aforo y participantes

El aforo por pase será el que determine el aforo autorizado de cada tablao participante, de acuerdo con sus características técnicas y las condiciones establecidas por la normativa vigente. En ningún caso el aforo disponible para un pase podrá ser inferior a 50 alumnos/as.

El adjudicatario deberá proponer, para cada sesión, la capacidad concreta ofrecida por el tablao correspondiente y garantizar, en el conjunto del contrato, la participación de un **mínimo de 2.800 alumnos/as**, resultantes de la suma total de todos los pases realizados.

5.3. Calendario de sesiones

Las sesiones se realizarán en horario lectivo de mañana, organizándose dos pases consecutivos en cada doble sesión, que tendrán lugar aproximadamente a las 10:30 horas y a las 12:00 horas, en el mismo tablao y en la misma jornada.

La programación del contrato se desarrollará durante los meses de abril y mayo, así como en octubre y noviembre, distribuyéndose las fechas concretas entre dichos periodos mediante coordinación entre el adjudicatario y la Dirección General de Juventud.

El calendario final será validado por la Dirección General de Juventud.

6. Lugar de realización

Las actividades se desarrollarán en tablaos flamencos pertenecientes a la Asociación de Tablaos Flamencos de Madrid, situados en el municipio de Madrid, que cuenten con:

- Licencia en vigor para espectáculos.
- Condiciones de seguridad, accesibilidad y evacuación exigidas por normativa.
- Espacio escénico y técnico adecuado para la actividad.

7. Medios personales exigidos

7.1 Coordinación e interlocución del contrato

El adjudicatario deberá designar una persona coordinadora del contrato, que actuará como interlocutor/a único/a con la Dirección General de Juventud y será responsable de la coordinación general del servicio.

Entre sus funciones se incluirán, al menos, la planificación y ajuste de fechas, la coordinación con los centros educativos, la gestión y remisión de encuestas de evaluación, la tramitación de la facturación y cuantas actuaciones de interlocución y seguimiento resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato.

7.2 Equipo artístico y pedagógico para los pases

El adjudicatario deberá aportar, como mínimo, para cada pase:

- 1 cantaor/a.
- 1 guitarrista.
- 1 bailaor.
- 1 bailaora.
- 1 dinamizador/a pedagógico/a con experiencia acreditable en mediación cultural o en espectáculos educativos.

Al menos uno de los integrantes del equipo artístico deberá asumir, asimismo, la interpretación del cajón flamenco.

Todo el equipo artístico deberá contar con experiencia profesional en flamenco y, preferentemente, con formación o experiencia en trabajo con público escolar.

8. Medios materiales y técnicos

Serán aportados íntegramente por el adjudicatario:

- El uso de los tablaos flamencos donde se realicen las sesiones.
- Equipos de sonido e iluminación básicos habituales en un tablao.
- Material participativo:
 - Abanicos
 - Mantones o mantoncillos
 - Sombreros u otros elementos adecuados
- Cualquier otro material que resulte necesario para el desarrollo correcto de la actividad.

9. Obligaciones de la entidad adjudicataria

El adjudicatario deberá:

a) Presentar una propuesta inicial de calendario, tablaos disponibles, aforo y distribución aproximada de sesiones.

- b) Coordinar con la Dirección General de Juventud la asignación de centros participantes.
- c) Asegurar la recepción, acompañamiento y salida ordenada de los grupos escolares.
- d) Facilitar a los centros toda la información logística necesaria (horarios, normas, accesos, duración, etc.).
- e) Garantizar la presencia de personal responsable del tablao durante la totalidad de la actividad.
- f) Distribución de las encuestas de satisfacción, debiendo aportar los cuestionarios en papel y el material necesario (bolígrafos) para garantizar su cumplimentación por el alumnado participantes conforme a lo dispuesto en el siguiente apartado.

10. Evaluación

10.1 Encuestas de evaluación.

El adjudicatario deberá recoger y entregar encuestas de evaluación en cada pase. Dichas encuestas deberán ser cumplimentadas por la totalidad del profesorado asistente, a través de un código QR facilitado por la Dirección General de Juventud, y, al menos, por el 25 % del alumnado participante, que responderá en formato papel, conforme al modelo facilitado por la Dirección General de Juventud.

En el caso del alumnado, los cuestionarios se facilitarán siempre a grupos completos, garantizando en todo caso la representación de ambos cursos destinatarios del contrato (1.º y 2.º de ESO).

La Dirección General de Juventud podrá, adicionalmente, realizar encuestas de satisfacción al profesorado asistente.

Las respuestas del alumnado participante se entregarán debidamente tabuladas al finalizar la campaña de primavera (junio) y, nuevamente, al término de la campaña de otoño (diciembre).

10.2 Informes de seguimiento

El adjudicatario deberá presentar **dos informes** vinculados al seguimiento y evaluación del programa:

a) Informe intermedio:

El adjudicatario deberá presentar un informe intermedio tras la finalización de los pases correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, que incluirá, al menos:

- Relación de las sesiones realizadas en dicho periodo, con indicación de fechas, tablaos, número de pases, centros asistentes y aforo real.
- Descripción de las incidencias producidas y de las soluciones adoptadas durante el periodo.
- Primera valoración del desarrollo artístico y pedagógico del programa.

- Resultado de las encuestas del alumnado

b) Informe final:

Al término de la ejecución completa del programa, una vez finalizados los talleres correspondientes a los meses de octubre y noviembre, el adjudicatario deberá presentar un informe final, que incluirá, al menos:

- Relación completa de todas las sesiones realizadas a lo largo del programa.
- Valoración global artística y pedagógica del programa.
- Resultado de las encuestas del alumnado
- Análisis de los resultados obtenidos a partir de las encuestas de evaluación.
- Propuestas de mejora para futuras ediciones.

11. Supervisión del contrato.

La actividad desarrollada en el marco de este contrato será objeto de seguimiento por parte de los técnicos/as del servicio de actividades de la Dirección General de Juventud.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2026.02.02 17:33